

# SIGUIENDO LOS CAMINOS DE LA HISTORIA

SIGLO XV: ÁLVARO DE LUNA ADQUIERE LA VILLA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. (\*)

Por Lorenzo Gómez Gómez



Hasta el año 1434 San Martín de Valdeiglesias y su jurisdicción pertenecieron al convento de Santa María de Valdeiglesias. Durante las primeras décadas del siglo XV las relaciones entre población civil y los monjes no eran pacíficas, siendo constantes los altercados producidos por la provocación de algunos abades (que en más de una ocasión habían intentado enajenar el señorío y la jurisdicción de la abadía) y la negativa de los vecinos D. Álvaro de Luna, hombre de confianza de Juan II y poseedor de casas y heredades en San Martín desde el año 1423 (donadas por dicho rey), en su afán de adquirir villas y tierras, se puso en contacto con los monjes, llegando a un acuerdo (no de la conformidad de todos ellos), mediante el cual D. Álvaro de Luna adquirió la villa y término de San Martín por 30.000 maravedíes anuales, con excepción de los diezmos y algunas casas y viñedos que quedaron en propiedad del convento, cuyo instrumento público fue firmado por D. Álvaro en Medina del Campo en noviembre de 1433 y por el monasterio de Santa María de Valdeiglesias el 26 de enero de 1434.

El acto público, lleno de solemnidad, de esta compraventa tuvo lugar el 27 de enero de 1434 en el portal de la iglesia de San Martín de Valdeiglesias.

En el documento resumido consta literalmente:

*Ayuntados a campana tañida el concejo, vecinos, alcaldes, etc. y estando en el dicho concejo el bachiller Bartolomé González de Bretanillo, juez, y Juan Sánchez, alcalde y Alfonso de Plasencia y Pedro González, alguaciles y Pedro Frnández, bachiller y Juan Sánchez de Prado y Diego Gómez y Pedro León..., todos vecinos y moradores de dicha villa, así cristianos como moros, tantos que buenamente no se podían contar. Apareció ante el escribano fir-*

*mante el oidor de la audiencia del rey Juan II, Dr. García López de Carvajal, en calidad de representante del Condestable D. Álvaro de Luna, con la carta sellada y firmada del Monarca, el juramento de D. Álvaro, instrumentos de interés..., todos recogidos en un documento en pergamino.*

*Presentado y leído el documento el procurador del Condestable pidió al concejo, alcaldes, alguaciles, oficiales y hombres buenos que, cumpliendo la carta real recibiesen a D. Álvaro por señor de la villa. Respondieron ellos que la obediencia y reclamaron que el citado García López de Carvajal hiciera, en nombre de su representado, juramento de guardar al sus privilegios, usos y buenas costumbres. Así lo hizo y recibióle por señor, besando todos la mano al representante del Condestable, quien acto seguido se posesionó del señorío de la villa, quitó los cargos a quienes lo tenían y les tomó las varas y puso nuevos alcaldes, alguacil y mayordomo.*

*Los nombrados salieron luego con el doctor a la plaza y estando todos con el pueblo se ordenó al pregonero decir a grandes voces los primeros mandatos de D. Álvaro como dueño y señor de la villa de San Martín de Valdeiglesias.*

*Segudamente el representante de D. Álvaro mandó quitar la horca de donde estaba, cerca de la villa, y ponerla en otro sitio. Recorrió las puertas principales de San Martín y las cerró, volviéndolas a abrir en señal de posesión. Por último mandó poner una tabla con las armas del Codestable en la picota y en todas las puertas de la villa, haciendo pregonar que nadie osara quitarlas so pena de la confiscación de todos sus bienes...*

*De todo rinde testimonio puntual el escribano en cuidado pergamino.*

A la muerte de D. Álvaro de Luna, decapitado en Valladolid en 1453, algunos monjes del monasterio, encabezados por el abad D. Alonso, intentaron tomar posesión de San Martín, alegando que pertenecía al convento por considerar que el contrato de compraventa era nulo. Esta situación produjo sonados alborotos durante algún tiempo entre el vecindario y el convento.

Mudarra, el primer cronista de San Martín de Valdeiglesias, nos relata que, a la muerte del rey Juan II, Enrique IV donó la villa a Perucho de Mundarranz, pasando después al Ducado del Infantado, hasta el siglo XIX.

Fiestas Patronales. Septiembre, 1998.

(\*) A.H.N. Consejos y Osuna. Diversos legajos.